

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

694 *Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Inca para el año 2021 (exp. 4070 /2020)*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, publicándose el mismo en el BOIB número 216 en fecha 31 de diciembre del 2020. Finalizado el plazo de exposición pública y no habiendo reclamaciones o alegaciones el mismo acuerdo inicial se entiende definitivo.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del año 2020, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 i 171 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE INCA**

Ingresos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2021
CAP I	10.818.513,17
CAP II	791.458,68
CAP III	9.546.759,00
CAP IV	8.991.330,59
CAP V	131.692,00
CAP VI	-
CAP VII	1.608.068,31
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	31.922.821,75

Gastos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2021
CAP I	14.710.074,92
CAP II	12.309.078,54
CAP III	-
CAP IV	1.281.736,00
CAP V	110.000,00
CAP VI	3.326.932,29
CAP VII	150.000,00
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	31.922.821,75



**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE INCA. AÑO 2021****A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

ESCALA	SUBESCALA, CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	Secretaría	1	1	A	A1
	Intervención	1	1	A	A1
	Tesorería	1		A	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	Técnicos	5	2	A	A1
	2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	Administrativos	12	6	C	C1
	2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
	Auxiliares	24	2	C	C2
	2.4. SUBESCALA SUBALTERNA				
	Subalternos	1		AP	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
	Arquitecto	2	1	A	A1
	Ingeniero	1		A	A1
	Letrado	1		A	A1
	Pedagogo	1		A	A1
	Bibliotecario	1	1	A	A1
	Jefe del departamento de Informática	1	1	A	A1
	Técnico de Patrimonio y Director del Museo del Calzado y la Industria	1	1	A	A1
	3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
	TMAE de Intervención	1		A	A2
	Aparejador	2	2	A	A2
	Ingeniero técnico	1	1	A	A2
	Trabajador social	3	2	A	A2
	TMAE de Servicios Económicos	1	1	A	A2
	TMAE Relaciones Laborales	1	1	A	A2
	Educadora social	1	1	A	A2
	Agente de Igualdad	1	1	A	A2
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
	Delineante	1		C	C1
	Técnico de Administración de Sistemas Informáticos	1	1	C	C1
	3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
	3.2.A. POLÍCIA LOCAL				
	Jefe de la Policía Local	1	1	A	A1/A2
	Mayor	1		A	A1
	Inspector	1	1	A	A2
	Subinspector	3	1	A	A2
	Oficial	9		C	C1
	Policía	55	29	C	C1/C2





ESCALA	SUBESCALA, CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
	3.2.B. PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES				
	Celador de obras	2	1	C	C1
	Auxiliar de biblioteca	1	1	C	C2
	Sepulturero	1	1	AP	

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional	1		A	A1
Coordinador/a Técnico de Deportes y Turismo	1		A	A1
Coordinador/a de Comunicación y relaciones con la Ciudadanía.	1		A	A1
Coordinador de servicios y Espacios Públicos.	1		A	A1
Coordinador/a de Formación y Educación	1		A	A1
Coordinador/a de Promoción Cultural.	1		A	A1
Coordinador/a de participación y juventud.	1		B	

C) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NOMBRE	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
A. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				
Oficial 2º administrativo/a	2		2	IV
B. ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Auxiliar administrativo/a	1		1	IV
Ordenanza	2		2	V
Personal de limpieza	22	4	18	V
C. EDUCACIÓN				
Conserje/ordenanza	3	1	2	V
D. CARRETERAS Y CAMINOS				
Oficial 1º	6	4	2	IV
Oficial 1º conductor	1		1	IV
Oficial 2º	1		1	IV
Oficial 2º pintor	2	1	1	IV
Peón	5	4	1	V
Peón de almacén	1	1		V
E. ALUMBRADO PÚBLICO				
Oficial 1º	1	1		IV
Peón	2	2		V
F. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE				
Encargado de Servicios	1		1	III
Oficial 1º	5	2	3	IV
Peón	5	3	2	V
G. LIMPIEZA VIARIA				
Peón	1	1		V
H. CEMENTIRI I SERVEIS FUNERARIS				
Oficial 1º	2	1	1	IV
Peón	1		1	V





SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NOMBRE	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
I. NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA				
Asesor/a lingüístico/a	1	1		0
Oficial 1ª	2	1	1	IV
J. PARQUES Y JARDINES				
Encargado-coordinador Serral de les Monges	1		1	III
Oficial 1ª	3	1	2	IV
Oficial 2ª	2		2	IV
Peón	5	3	2	V
K. MERCADOS Y CONSUM				
Ordenanza de comercio interior	1		1	V
L. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				
Trabajador social	4	3	1	I
Educador familiar	1	1		I
Técnico sociolaboral	1	1		I
Mediador cultural	1	1		I
Trabajador familiar	2	1	1	IV
M. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO				
Oficial de servicios	1		1	V
Oficial 1ª	1	1		IV
N. MEDIO AMBIENTE				
Coordinador de Medio Ambiente	1		1	I
O. FOMENTO DE LA OCUPACIÓN				
Técnico medio de Formación	1		1	I
P. PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE				
Técnico superior de Deportes	1	1		0
Q. INSTALACIONES DEPORTIVAS				
Oficial 1ª	1		1	IV
Peón de mantenimiento	4		4	V
Personal de limpieza (53 % jornada)	1		1	V
R. BIBLIOTECAS PÚBLICAS				
Administrativo 2ª bibliotecario	1	1		III
Auxiliar de biblioteca	1		1	IV
S. IGUALDAD				
Telefonista	1	1		V
T. ESCUELA DE MUSICA ANTONI TORRANDELL				
Director	1		1	0
Profesor titular (63,50 % jornada)	1		1	I
Profesor titular (41 % jornada)	1		1	I
Auxiliar administrativo	1		1	IV
U. ESCUELA INFANTIL TONINAINA				
Educador infantil	14	3	11	II
Personal de limpieza	1	1		V
Cocinero	1	1		IV
Maestro/a	3	1	2	I





Personal fijo en plantilla: son aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, después de la tramitación del proceso reglamentario.

Plazas vacantes: son aquellas plazas que están vacantes, u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal fijo en plantilla.

Inca, 26 de enero de 2021

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrio

